



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2012

Expte. N° 166/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 40 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo de la citada Secretaría, realice horas extras, en razón de ser el único personal para la ejecución de tareas administrativas-contables, por los meses de noviembre y diciembre de 2012.

QUE se justifica la solicitud en que el agente es el único responsable para ejecutar las tareas de: pago a proveedores, anticipo de fondos para compra de insumos en comedores, recepción de rendiciones de cuentas de fondos anticipados, percepción de depósitos de recursos propios originados por venta de ticket de menú y demás tareas inherentes a esa Secretaría que hacen al cumplimiento de las exigencias administrativas frecuentes.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director categoría 2 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por los meses de noviembre y diciembre de 2012, con un máximo de dos (2) horas de trabajo diario y hasta un máximo de diez (10) horas por semana.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c. Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0807-12